ADENDA N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, comunica la modificación de algunos puntos del llamado a:

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2019
LLAMADO: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE"
ID: 366730.

Los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones quedan establecidos como sigue:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Donde Dice: Copia de Licencia de la SEAM.
Debe Decir: Copia de Licencia de la MADES.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Especificaciones Técnicas: Realizamos la modificación de la Unidad de Medida en el PBC, específicamente en los subítem N° 11 Y 27 del **Lote 14**; subítem N° 7 y 26 del **Lote 15;** subítem N° 13 del **Lote 16;** subítem N° 25 del **Lote 17.**

Plan de Entrega (Servicios)

FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: 15 (quince) días hábiles computado a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: - El Pago será realizado dentro de los 30 (treinta) días calendarios, de la presentación de la factura y solicitud de pago a la Secretaría de Administración y Finanzas.

CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **Las señaladas en la CGC 35.1 y la Ley de Contrataciones Públicas.**

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366730.

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

SECCIÓN VII. ANEXOS

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Se considerará como experiencia mínima de tres años 2016-2017-2018 de provisión de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, acreditando haber realizado servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos con sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2016-2017-2018). ii. **Capacidad técnica:** • Poseer taller cubierto con un mínimo de 600 metros cuadrados (dentro de un radio de 10 Km., contados desde la Gobernación de Amambay, oficina bien equipada con línea telefónica, fax y que cumplan con las normas de seguridad vigentes en la materia. • Poseer elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosa en su defecto. • Poseer lavadero de alta presión para limpieza de repuestos. • Poseer cargadores de batería. • Poseer compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller. • Poseer porta herramientas con todos los elementos. • Poseer un Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo. • Poseer personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de más de 3 (tres) vehículos. • Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante. • Copia de Licencia de la MADES.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Especificaciones Técnicas: Realizamos la modificación de las enumeraciones de los subítem en el PBC, específicamente en: **Lote N° 09** quedando desde el subitem N° 1.1 al 1.8, **Lote N° 15**, quedando desde el subitem N° 1.1 al 1.28 y **Lote N° 17** quedando desde el subitem N° 1.1 al 1.24., además los mismos pueden ser visualizado en el SICP.

El Lote 11; Realizamos la modificación de las enumeraciones de los subítem en el SICP, quedando desde el subitem N° 1.1 al 1.19

Obs. *Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda siguen invariables y con plena vigencia.*

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

Estas Modificaciones deberán ser observadas por cualquier oferente interesado en participar en el presente procedimiento.

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora UOC